



Ryanair pagará 287 € a una pasajera por entregarle su equipaje a los cuatro días

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona ha condenado a Ryanair a indemnizar a una pasajera por devolverle su equipaje con cuatro días de retraso.

La sentencia, de **19 de julio de 2022**, tiene en cuenta el “enojo”, las “horas de tensión” y la “angustia” padecida por la usuaria a la hora de calcular la indemnización derivada del retraso en la entrega del equipaje.

El caso

La pasajera sostiene en su escrito de demanda que, al llegar al aeropuerto de destino, su maleta **no le fue entregada** y procedió, como le aconsejaban desde la compañía aérea que operó el vuelo, a rellenar el correspondiente **parte de irregularidad de equipaje**.

Como la maleta terminó llegando con cuatro días de retraso, la afectada reclamó la correspondiente indemnización por estos hechos, que se concreta en la cantidad de 200 euros por cada día de retraso, así como una indemnización por el daño moral. Es decir, la actora acreditaba haber incurrido en gastos para la adquisición de **artículos de primera necesidad** por importe de 227,35 euros, de los cuales ya habría sido indemnizada en el importe de 150 euros, **por lo que reclama los restantes 77,35 euros**.

Frente

a

ello,

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |